



DECRETO N°

160

CHIGUAYANTE, 22 ENE 2016

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°10 de fecha 15.01.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; Bases administrativas especiales; Decreto Alcaldicio N°3380 de fecha 18.12.2015, que aprueba bases administrativas y otros antecedentes; Licitación pública N°2771-95-LE15 denominado "Adquisición de generadores"; Cuadro de ofertas recibidas; Cuadro de evaluación administrativa de fecha 05.01.2016; Cuadro de evaluación técnica de fecha 07.01.2016; Acta Propuesta Adjudicación de fecha 07.01.2016; Oferta del proveedor: **MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA.**, Rut. **79.983.790-0**, por un monto total de **\$3.967.334.-** impuesto incluido, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptese la oferta y adjudíquese el servicio a través de la Licitación Pública N°2771-95-LE15 denominado "Adquisición de generadores" a la empresa **MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA.**, Rut. **79.983.790-0**, por un monto total de **\$3.967.334.-** impuesto incluido.
- 2.- Destínese la adquisición de generadores, a la Administración Municipal.
- 3.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta: 29.05.002, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Adquisiciones.

